

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11752 IWER NAVARRA, S.A.

Complemento de convocatoria

El Consejo de Administración ha acordado publicar el presente complemento de convocatoria de la Junta General fijada para los días 19 y 20 de Mayo próximo en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

I.- A solicitud de don Juan Vilá Costa y otros:

Primero.- Se rectifica el contenido del Punto Octavo del Orden del día de la convocatoria publicada en el BORME de 5 del corriente y en el Diario de Navarra de 14 del corriente, en el sentido siguiente: El apartado A), será el Punto Octavo; El apartado B) será el Punto Noveno; El apartado C), será el Punto Décimo; y el apartado D) será el punto Undécimo, todos ellos del Orden del día de la Junta.

Segundo.- Se añaden los siguientes puntos del Orden del día de la Junta:

Duodécimo.- Informar a la Junta sobre el estado actual y expectativas de cumplimiento del Acuerdo Transaccional de fecha 10 de enero de 2008 suscrito entre Kena Comunidad de Bienes, Inmocat e Iwer Navarra, S.A. y sus sucesivas novaciones así como de cualquier otra actuación que el consejo de Administración haya realizado o tenga previsto realizar al respecto del citado acuerdo transaccional.

Decimotercero.- Saldo de la deuda acumulada a fecha 31 de Marzo de 2011 por Iwer Navarra, S.A. respecto a Kena CB a consecuencia del acuerdo transaccional suscrito en fecha 10 de enero de 2008 y análisis de la situación económica real de la compañía a la vista de que el último documento novatorio de fecha 30 de Noviembre de 2010 suscrito por un plazo de 3 meses está vencido desde el 15 de Febrero de 2011.

Decimocuarto.- Propuesta y Ordenar al Consejo de Administración la elevación a público y registro en el Registro de la Propiedad de los derechos de Iwer Navarra sobre las fincas registrales cuya titularidad se halla inscrita a favor de Kena CB, para evitar que los posibles embargos a Kena, perjudiquen los derechos de Iwer Navarra, S.A.

Decimoquinto.- Informar a la Junta General del contenido del Auto de fecha 23 de Febrero de 2011 dictado por el Juzgado Mercantil n.º 1 de Pamplona, que obliga a Iwer Navarra, a cesar en los pagos de 40.000 euros mensuales a Kena siendo vinculante también para esta última. Dar instrucciones expresas al Consejo de Administración para el cumplimiento del mismo.

Decimosexto.- Ordenar al consejo de Administración de Iwer Navarra, S.A. que retire el recurso de apelación contra el Auto de fecha 23 de Febrero de 2011 dictado por el Juzgado Mercantil n.º 1 de Pamplona en autos de Cautelares 711/2010.

Decimoséptimo.- Ejercicio de la acción social de Responsabilidad contra el Consejo de Administración.

II.- A solicitud de don Pedro Felipe Sobrino Barbarín y otros:

1º) Que el desarrollo de la Junta sea grabada por profesional con equipo técnico, cuyo coste correrá a cargo de los peticionarios, por la importancia de los temas a tratar, sin perjuicio de la presencia de Notario para levantar acta, y así mismo se haga llegar a los principales medios de comunicación de Pamplona invitación por si quieren cubrir dicha información.

2º) Presencia en la Junta del abogado Sr. Serra Domínguez, al que le fue encargado Demanda de Revisión de Sentencia n.º 69/2005 que se tramitó ante la Sala de lo Civil, Sección 1.ª del Tribunal Supremo, a fin de que ofrezca cumplida información de por qué no presentó en dicho procedimiento la carta que don Juan Vilá Costa remitió a don Alfonso Elizalde Apezteguía, en fecha 4/12/2006, poseyendo copia íntegra de la misma el Letrado don Juan Puebla Bruguera y los miembros del Consejo de administración, documento que hubiera puesto en evidencia que procedimiento 616/1977, en el que Iwer Navarra, S.A., perdió su patrimonio, fue debido a una confabulación procesal externa entre Keler, S.A. y Kena, S.A.

3º) Nombramiento del abogado don J. Ramón Lecumberri Martínez como Consejero de la Sociedad, toda vez que fué propuesto en la anterior Junta General Ordinaria por un 23% del capital social, y no se llevó a efecto por supuesto defecto en la solicitud que legalmente se presentó al Consejo de Administración.

4º) Que antes de la Junta, o en la misma, se haga llegar a los socios aquí solicitantes, o al conjunto de ellos, los estudios que realizó el Consejo de Administración acerca de la valoración de las propiedades y derechos de Iwer Navarra, S.A.. que sirvieron de base para negociar con Kena el acuerdo transaccional, en claro perjuicio de la sociedad y sus socios.

5º) Aprobación del ejercicio de acciones judiciales en orden a exigir el reconocimiento de la subsistencia del derecho de arrendamiento que tiene "Iwer Navarra, S.A." hasta el mes de Septiembre de 2044 respecto a las fincas registrales 8.656 (hoy 16.896) y 13.134.

6º) Aprobación del ejercicio de acciones judiciales en orden a reclamar a "Kena Comunidad de Bienes" o, si careciere de personalidad jurídica, contra los partícipes en ella del pago de las cantidades adeudadas a "Iwer Navarra, S.A. correspondientes al 73% del coste de los trabajos de mantenimiento y reparaciones realizados en los inmuebles a que se refiere el "Convenio Transaccional" con ella suscrito desde el día 10 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Pamplona, 20 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110030070-1